



Ministerio de **Salud Pública y Asistencia Social**





Lecciones aprendidas en la implementación del Plan Interinstitucional de abordaje municipal de la desnutrición aguda en territorios con mayor carga por morbilidad o mortalidad

Diciembre 2024

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Corresponsabilidades Institucionales

Artículo 28. Disponibilidad de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua.

Artículo 29. Acceso a los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable.

Artículo 30. Consumo de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos.

Artículo 31. Utilización biológica de los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume.

Artículo 32. Tratamiento de la desnutrición. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Lecciones aprendidas y Soluciones

Tema	Situaciones Encontradas	Soluciones	Fechas de ejecución
<p>Listado de niñas y niños con Desnutrición Aguda generado de manera oportuna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atraso en la entrega de listados a SESAN. 2. Discrepancia en la cantidad de niños reportados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. De manera transitoria, el MSPAS generó un QR para que MIDES, MAGA y SESAN, pudieran tener acceso a la información 2. Se contará con un portal de descarga, el cual, será oficializado por el Señor Ministro 	<p>Primer listado enviado: 15 de noviembre del 2024</p> <p>Periodicidad: cada 15 días en los municipios priorizados y mensual resto del país</p>

Medios de Verificación



Guatemala, 15 de noviembre 2024
Oficio VAPS 1241 / 2024
Ref. Dr. JDCH-ETA – NOIG

Estimada Señora Viceministra:

Reciba un cordial saludo. Respetuosamente me dirijo a usted para dar respuesta al requerimiento de los datos nominales de niñas y niños con desnutrición aguda de los 28 municipios establecidos para la intensificación de acciones en el *"Plan Interinstitucional para el abordaje municipal de la Desnutrición Aguda en territorios con mayor carga de morbilidad o mortalidad"*.

En virtud de lo anterior, se traslada el listado preliminar de las niñas y niños identificados con desnutrición aguda y registrados en el Sistema de Información Oficial para los usos correspondientes de las acciones inherentes al Viceministerio a quien usted dignamente dirige.

Los datos son trasladados en formato digital, los cuales podrá descargar con el QR:



<http://bit.ly/4fLkwPh>

Sin otro particular y agradeciendo la atención que la presente le merezca,

Atentamente,

Dr. José Donato Caméy Hux
Viceministro de Atención
Primaria en Salud
Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciada
Berta Zapeta Say
Viceministra de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social

C.c. Lcda. Martha Mireya Palmieri Santisteban, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-.
Archivo
Folios: ____



Guatemala, 15 de noviembre 2024
Oficio VAPS 1240 / 2024
Ref. Dr. JDCH-ETA – NOIG

Estimada Señora Viceministra:

Reciba un cordial saludo. Respetuosamente me dirijo a usted para dar respuesta al requerimiento de los datos nominales de niñas y niños con desnutrición aguda de los 28 municipios establecidos para la intensificación de acciones en el *"Plan Interinstitucional para el abordaje municipal de la Desnutrición Aguda en territorios con mayor carga de morbilidad o mortalidad"*.

En virtud de lo anterior, se traslada el listado preliminar de las niñas y niños identificados con desnutrición aguda y registrados en el Sistema de Información Oficial para los usos correspondientes de las acciones inherentes al Viceministerio a quien usted dignamente dirige.

Los datos son trasladados en formato digital, los cuales podrá descargar con el QR:



<http://bit.ly/4fLkwPh>

Sin otro particular y agradeciendo la atención que la presente le merezca,

Atentamente,

Dr. José Donato Caméy Hux
Viceministro de Atención
Primaria en Salud
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Magister
Klemen Guadalupe Gamboa Beltetón
Viceministra de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

C.c. Lcda. Martha Mireya Palmieri Santisteban, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-.
Archivo
Folios: ____

Flujo de atención de la Atención de la DA y entrega de Información

Evaluación del Estado Nutricional
Detección de Casos Nivel Local

Validación de la Información
Equipo Local y Central

Día quince, carga de listados al portal de descarga oficial avalada por el MSPAS
(esta información con la validación de CUI base de datos del RENAP)

Día quince, las instituciones del CONASAN puedan iniciar sus gestiones.
Reducción de 10 días de procesos administrativos por parte del MSPAS

Los listados se generan con la información ingresada por el nivel local al Sistema Oficial

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Lecciones aprendidas y Soluciones

Tema	Situaciones Encontradas	Soluciones	Fechas de ejecución
Evaluación nutricional (toma de peso, talla, diagnóstico y registro)	<ol style="list-style-type: none"> Inadecuada evaluación del estado Nutricional Reporte tardío de casos de DA 	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de capacidades en la detección y tratamiento de la DA. Actualización del protocolo DA Monitoreo y supervisión del Plan 	<p>A partir del mes de diciembre</p> <p>Proceso finalizado</p> <p>A partir del mes noviembre</p>
Coordinación interinstitucional para el seguimiento de niños con DA	<ol style="list-style-type: none"> Tiempo de seguimiento de casos mayor a 15 días Falta de reporte de la recuperación del estado nutricional del caso 	Coordinación en los espacios de COMUSAN y CODESAN para dar seguimiento integral e interinstitucional a los casos detectados por el MSPAS	A partir del mes de diciembre 2024

Abordaje de la Desnutrición Aguda



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

No.	Municipio	Número de niños con Desnutrición Aguda	Número de Niños recuperados	% de Recuperación
1	Guatemala, Guatemala	673	299	44.43
2	San Juan Sacatepéquez, Guatemala	264	177	67.05
3	Mixco Guatemala	69	44	63.77
4	Villa Nueva, Guatemala	292	86	29.45
5	Panzós	88	64	72.73
6	San Pedro Carchá	130	84	64.62
7	La Tinta	156	115	73.72
8	Senahú	159	119	74.84
9	Tucurú	106	91	85.85
10	Chahal	46	33	71.74
11	Cobán	324	181	55.86
12	Fray Bartolomé de las Casas	111	60	54.05
13	Lanquín	49	41	83.67
14	Chiantla	313	78	24.92

Abordaje de la Desnutrición Aguda



No.	Municipio	Número de niños con Desnutrición Aguda	Número de Niños recuperados	% de Recuperación
15	Colotenango	24	12	50.00
16	Jacaltenango	23	16	69.57
17	Malacatancito	3	0	0.00
18	San Sebastián Huehuetenango	19	5	26.32
19	Santa Cruz Barillas	162	68	41.98
20	Santa Eulalia	76	31	40.79
21	El Rodeo	13	11	84.62
22	Malacatán, San Marcos	321	254	79.13
23	El Tumbador	98	76	77.55
24	San Marcos	82	54	65.85
25	San Miguel Ixtahuacán	27	7	25.93
26	Sipacapa	18	6	33.33
27	Masagua, Escuintla	295	153	51.86
28	Escuintla, Escuintla	244	173	70.90



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**